

#1953

Julio 11/35

P/4522  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que opera transferencias de
fondos del Cap. VI al Cap. IV de la
vigente de Gastos Públicos

6 Páginas

Santo Domingo, D. N.
17 de julio de 1935.-

503


Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Palacio.-

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud., recibo de su oficio No. 17203 de fecha 11 del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se efectúan transferencias de fondos del Capítulo VI de la ley de Gastos Públicos para el año 1935, al Capítulo IV de la misma ley.

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud., con la mayor consideración y respeto.


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

81/45-2-3



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 17203

Santo Domingo, D.N.,
julio 11 de 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Con el fin de atender a necesidades del servicio de la Administración Pública, someto a la apreciación de las Cámaras Legislativas, por la digna mediación de usted, el adjunto proyecto de Ley, que opera transferencias de fondos del Capítulo VI de la Ley de Gastos Públicos para el año 1935, al Capítulo IV de la misma Ley.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

bb/hc.

81/4522

Santo Domingo, D. N.
17 de julio de 1935.-

504

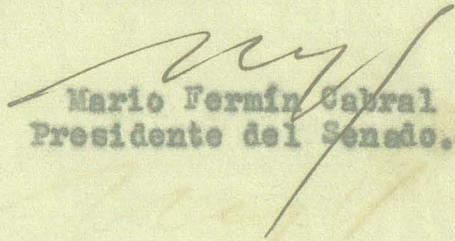
Sr. Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Sr. Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se efectúan transferencias de fondos del Capítulo VI de la ley de Gastos Públicos para el año 1935, al Capítulo IV de la misma ley.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

20/4412



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el 1935:

CAPITULO VI. SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO.

Del:

10421

OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

G-10421-A	Servicios personales:	\$2,390.00	
G-10421-B	Otros gastos corrientes:	3,750.46	
G-10421-C	Adquisición de propiedades:	<u>250.00</u>	\$ 6,390.46

10422

JUNTA DE REVISION E IGUALAMIENTO.

G-10422-A	Servicios Personales:	<u>\$3,609.54</u>	<u>3,609.54</u>
			<u>\$10,000.00</u>

Al:

CAPITULO IV. SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

G-10340-B	Otros gastos corrientes:	<u>\$10,000.00</u>	10,000.00
-----------	--------------------------	--------------------	-----------

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.R. República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

[Handwritten Signatures]

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

32 LEGISLATURA *Ord. de 1935-*
2158

REGISTRADA AL NO.

del libro letra,

N. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

.....

y consta de
hojas escritas en máquina, e resto de dos
especies interlineares.

Senio Demingio
17 *Sept 10. 1935-*

Mrs. Schinner

Arenas, J. P. J. Senador



Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número _____

ARTICULO UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias
 en el Fondo General de la Ley de Gastos Pú-
 blicos para 1935:

CAPITULO VI. SECRETARIA DE
 ESTADO DEL TESORO.

Del:

10421 OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE
LA PROPIEDAD.TERRITORIAL.

G-10421-A	Servicios personales:	\$ 2,390.00	
G-10421-B	Otros gastos corrientes:	3,750.46	
G-10421-C	Adquisición de propiedades:	<u>250.00</u>	\$ 6,390.46

10422 JUNTA DE REVISION E IGUA-
LAMIENTO.

G-10422-A	Servicios personales:	\$ 3,609.54	<u>3,609.54</u>
			<u>\$10,000.00</u>

Al : CAPITULO IV. SECRETARIA DE
 ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE
ESTADO.

G-10340-B	Otros gastos corrientes:	<u>\$10,000.00</u>	<u>\$10,000.00</u>
-----------	--------------------------	--------------------	--------------------

DADA, etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY No. ____.

- - - - -

Del: CAPITULO VI. SECRETARIA DE
 ESTADO DEL TESORO.

10421 OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE
LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

G-10421-A	Servicios personales:	\$ 2,390.00	
G-10421-B	Otros gastos corrientes:	3,750.46	
G-10421-C	Adquisición de propiedades: (Economías realizadas por supresión de la Oficina)	250.00	
		\$ 6,390.46	

10422 JUNTA DE REVISION E IGUA-
LAMIENTO.

G-10422-A	Servicios personales: (Economías realizadas por supresión de la Oficina).	\$ 3,609.54	3,609.54
			\$10,000.00

Al : CAPITULO IV. SECRETARIA DE
 ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO
DE ESTADO.

G-10340-B	Otros gastos corrientes:		
	08 - Servicio de publicación de anuncios y noticias	\$10,000.00	\$ 10,000.00